INFORME DE EVALUACIÓN – C.D. Nº 21/2016 – IDNº 319.774

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

Me dirijo a Usted a fin de elevar el estudio realizado a las ofertas presentadas en el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016, IDNº 319.774- OBRAS DE REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL, cuyo acto de apertura fue el seis de diciembre del año dos mil dieciséis.

En dicho acto se contó con las propuestas de las siguientes oferentes:

1. DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA – RUC 3286547-3
2. CRISTINO JARA LOPEZ – RUC 422628-3

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son los siguientes:

a) Carta de Invitación a los oferentes.
b) Publicación del llamado en el portal.
c) Reporte del PAC ID **319.774**
d) Ofertas presentadas por dos oferentes.

Se procedió a la evaluación de la documentación sustancial requerida:

1. Evaluación de la Documentación Requerida:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Cumple (SI / NO).	DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA – RUC 3286547-3	CRISTINO JARA LOPEZ – RUC 422628-3
a) Formulario de Oferta *	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

Nº	EMPRESA	OFERTA LOTE Nº 1. G	OFERTA LOTE Nº 2. G	OFERTA LOTE Nº 3. G	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	CRISTINO JARA LOPEZ – RUC 422628-3	**22.443.000**	**19.642.000**	**59.312.500**	**101.397.500**
2	DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA – RUC 3286547-3	**22.308.500**	**19.162.000**	**58.497.500**	**99.968.000**

3. Se estudia primeramente a la oferta más baja, la cual corresponde a la firma Unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL, para analizar su cumplimiento con los demás requisitos solicitados en la carta de invitación:

OFERENTES / REQUISITOS CUMPLE (SI / NO)	CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LOPEZ RUC 422628-3
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). Con el formulario de *constancia de inscripción del RUC.*	SI
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	SI
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	SI
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	SI
Fotocopia simple de la DDJJ de presentación del Formulario 101 de Impuesto a la Renta año 2015.	SI
Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción y reparación de edificios comerciales, empresariales o institucionales, en relación a la *cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes* contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	SI
Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico Profesional del Área, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente	SI
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	SÍ
Cronograma de ejecución de las obras.	SÍ

En cuanto al estudio de la capacidad Legal, se verificó que el oferente CRISTINO JARA LÓPEZ Con C.I. Nº 422.628 NO REGISTRA DATOS en la nómina de funcionarios de la Institución Municipal ni registra datos en la Función Pública.

EN ESTE SENTIDO LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA CONCLUYE: Que la firma unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ, RUC 422628-3 cumple con las condiciones técnicas, legales y económicas para dar cumplimiento a la contratación, en caso de que se le sea otorgada la adjudicación.

Se eleva el presente informe a la Intendencia Municipal y para que resuelva según crea conveniente, en la Ciudad de Villeta, a los siete de diciembre del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba Rosalba González Aranda
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta